



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 28-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-203-01-2021, de fecha 26 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, plaza número 599 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **WENDY CONSUELO ALVARADO HERNÁNDEZ**, quien actualmente ocupa el puesto de Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el mismo departamento, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladarla y ascenderla al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **WENDY CONSUELO ALVARADO HERNÁNDEZ**, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, plaza número 599, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-599 del presupuesto de funcionamiento vigente;

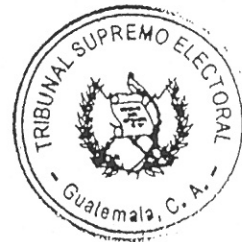
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, plaza número 605;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintiuno.


COMUNIQUESE:

MSc. Myrrior Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

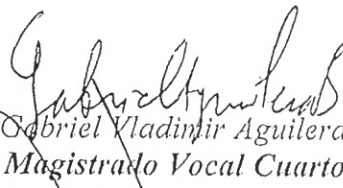




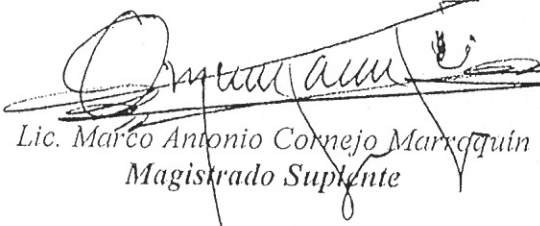
Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero




MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



Lic. Marco Antonio Cornejo Marrasquin
Magistrado Suplente



Lic. Alvaro Ricardo Gorden Paredes
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

